

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ELOTA.

En la Ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, siendo las **17:00 horas** del día **13 de Junio** del año dos mil dieciocho, se reunieron en la **Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de Elota, Sinaloa**, sito en Ave. Gabriel Leyva Solano, s/n Colonia Centro, los **C.C. Profra. María Araceli Esparza Gaxiola**, Presidente Municipal, **Lic. Ma. del Refugio Martínez Barreda**, Secretaria del H. Ayuntamiento, así como los representantes de las **Dependencias Federales y Estatales**, debidamente acreditadas en el Municipio; de las **Organizaciones**, de los **Sectores Publico, Social y Privado**, de las **Instituciones Educativas** y de los **Grupos Voluntarios del Municipio**; a la que fueron convocados para esta fecha mediante convocatoria de fecha **12 de Junio** del 2018, con el objeto de **Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil**, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudiera o que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el Municipio.

Apertura de la Sesión:

Preside la Sesión la **Profra. María Araceli Esparza Gaxiola**, Presidente Municipal, quien dio la bienvenida a los presentes y declara la apertura de la sesión.

Enseguida la **C. Presidente Municipal Profra. María Araceli Esparza Gaxiola**, solicita a la **Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Ma. del Refugio Martínez Barreda**, proceda con la lectura del siguiente :

- I. Lista de asistencia
- II. Verificación del Quórum Legal
- III. Instalación de la Sesión
- IV. Exposición de motivos y fundamentos legales que sustentan la Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- V. Integración e Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil
- VI. Toma de Protesta del Consejo Municipal de Protección Civil
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura de la Sesión

Leído que fue el orden del día la **C. Presidenta Municipal Profra. María Araceli Esparza Gaxiola**, instruye a la **Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Ma. del Refugio Martínez Barreda**, para que procediera al desahogo del mismo.

I.- LISTA DE ASISTENCIA

En el uso de la voz la **Lic. Ma. del Refugio Martínez Barreda, Secretaria del H. Ayuntamiento.**

Con el permiso de la C. **Presidente Municipal Profra. María Araceli Esparza Gaxiola** y de los Funcionarios, Delegados y Representantes de las diferentes organizaciones, me permito manifestarles que el primer punto del orden del día, consiste en la lista de asistencia procediendo a tal efecto, hago constar que se encuentran presentes los C.C. Representantes de las Dependencias Municipales, Dependencias e Instituciones Federales y Estatales con representación en nuestro municipio y que tienen que ver con el auxilio y atención a la población en caso de emergencia o desastres naturales, representantes de Sector Educativo e invitados:

Profra. María Araceli Esparza Gaxiola

Presidenta Municipal

Lic. Ma. del Refugio Martínez Barreda

Secretaria del H. Ayuntamiento

Profr. Juan Manuel Vázquez Cebreros

Coordinador Municipal de Protección Civil

M.V.Z. Magda Guadalupe Abrajan Campaña

Sindico Procurador

Dr. César Pilar Quintero Campos

Regidor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana

Lic. Martín Angulo Benítez

Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

Lic. Daniela Hernández Sandoval

Regidor Presidente de la Comisión de Protección Civil

Inspector Miguel Dimas Mateo Cota

Titular de la Estación Policía Federal de La Cruz

Lic. Gerardo Cervantes Mendoza

Director de Seguridad Pública y Transito Municipal

Teniente de Caballería Andrés López Domínguez

Policía Militar

Comandante Jesús Abel Wilson Monje

Policía Estatal Preventiva

C. Ángel López Zazueta

Jefe de Servicios de Circulación

Lic. Arturo Suarez

Campo Agrícola Ceuta Produce

C. Manuel Oswaldo Chang Bueno

Jefe de Servicios de Seguridad Campo Ceuta Produce

Profra. Lucila Barraza Ponce

Directora de Sistema DIF Municipal

Lic. Karina del Rocio Muñoz Carrasco

Tesorera Municipal

Ing. Cornelio Camacho Ceballos

Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos

Ing. Francisco Soto Quintero

Gerente de JAPAME

Ing. Jesús Rochin Villalobos

Representante de CONAGUA

Ing. Víctor Lara Ortiz

Presidente del Modulo de Riego

Ing. Marcos Arcadio Sandoval Calderón

Presidente de la Asociación de Agricultores Río Elota

Ing. José Abel García Gastelum

Presidente del CESAVESIN

C. Lorenzo Gaxiola Medina

Presidente del Comité Municipal Campesino No. 2

C. María Gorgonia Bañuelos Peraza

Jefe de Servicios Regionales SEPYC

Dra. Alicia Abigail Gutiérrez Mancillas

Directora del Centro de Salud

Dr. José Vidal Avendaño López

Director del Hospital General

Dr. Guillermo Portillo Cota

Director del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Juan Gabriel Osuna Casillas

Director del ISSSTE

Lic. Jesús Noé Valenzuela Olmeda

Cruz Roja Mexicana

Profr. Jorge Guadalupe Millán García

Presidente de Bomberos y Grúas Millán

C. Simón Guillen Ayala

Coordinador de Sindicaturas

C. Ricardo Ayala Bustamante

Sindico Municipal de Zoquititan, Elota, Sinaloa

C. Gabriel Rodríguez Ramos

Sindico Municipal Gabriel Leyva Velázquez

C. José Alfredo Torres Alarcón

Sindico Municipal de El Espinal, Elota, Sinaloa

C. Rogelio Ayala Noriega

Sindico Municipal de Elota, Elota, Sinaloa

C. Rodolfo Vázquez Morales

Sindico Municipal Gral. Renato Vega Amador, Elota, Sinaloa.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Como segundo punto, se consta la existencia del quórum legal, procediendo la **Lic. Ma. del Refugio Martínez Barreda, Secretaria del H. Ayuntamiento** a informarlo a la **C. Presidente Municipal Profra. María Araceli Esparza Gaxiola**, quien hace la declaratoria formal y se abre la sesión.

III.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

Enseguida se pasa al tercer punto del orden del día, referente a la instalación legal de la sesión por lo que la **Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Ma. del refugio Martínez Barreda**, le solicita a la **Presidente Municipal Profra. María Araceli Esparza Gaxiola**, realice la instalación de la sesión.

IV.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL DEL ACTO

En primer lugar, en la obligación legal, contenida en el Artículo 36 de La Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa, artículo 16 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio, este Consejo de Protección Civil es un órgano consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia, el cual deberá de integrarse como sigue:

Con un Presidente, que será el Presidente Municipal, Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del H. Ayuntamiento, un Secretario Técnico, quien será el Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y los Vocales titulares de las áreas de la Administración Pública, cuyas actividades se refieren en forma directa o indirecta a la Protección Civil.

En segundo lugar, en la necesidad de integrar el Consejo Municipal de Protección Civil, el cual tiene como fin primordial; proteger la vida de la población, su patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos y su entorno natural, ante fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-sociológico y socio-organizativo, que pueden producir riesgo, energía o desastre y que además:

Siendo las Coordinaciones Municipales de Protección Civil por naturaleza las instancias operativas del Sistema Nacional de Protección Civil, es necesario normar su creación y funcionamiento en orden a la legislación aplicables y a la necesidades propias del municipio, incorporando y normando la participación y cooperación de todos los entes públicos, social y privado que conforman la sociedad, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en los Programas de Prevención, Auxilio y Recuperación de la población en caso de emergencia.

Y que las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil prevén la creación de órganos constructivos, consultivos, decisorios y operativos, así como el establecimiento de unidades y comités de protección civil, para elevar la capacidad de respuesta y para hacer frente con oportunidad y eficacia la

ocurrencia de desastres naturales o humanos que amenazan a la población, sus bienes y entorno natural.

V.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL

Continuando con el punto quinto del orden del día, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, presento el proyecto para la formación del Consejo Municipal de Protección Civil, por lo que el cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de Protección Civil para el Estado, Artículo 16 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio, el Consejo Municipal de Protección Civil, queda integrado de la siguiente manera:

1.- Presidente del Consejo: Profra. María Araceli Esparza Gaxiola, Presidente Municipal.

2.- Secretario Ejecutivo: Lic. Ma. del Refugio Martínez Barreda, Secretario del H. Ayuntamiento.

3.- Secretario Técnico: Profr. Juan Manuel Vázquez Cebreros, Coordinador Municipal de Protección Civil.

4.- Consejeros

M.V.Z. Magda Guadalupe Abrajan Campaña
Sindico Procurador

Dr. César Pilar Quintero Campos
Regidor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana

Lic. Martín Angulo Benítez
Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

Lic. Daniela Hernández Sandoval
Regidor Presidente de la Comisión de Protección Civil

Inspector Miguel Dimas Mateo Cota
Titular de la Estación Policía Federal
de La Cruz

Lic. Gerardo Cervantes Mendoza
Director de Seguridad Pública y Tránsito
Municipal

Teniente de Caballería Andrés López Domínguez
Policía Militar

Comandante Jesús Abel Wilson Monje
Policía Estatal Preventiva

C. Ángel López Zazueta
Jefe de Servicios de Circulación

Lic. Arturo Suarez
Campo Agrícola Ceuta Produce

C. Manuel Oswaldo Chang Bueno
Jefe de Servicios de Seguridad Campo
Ceuta Produce

Profra. Lucila Barraza Ponce
Directora de Sistema DIF Municipal

Lic. Karina del Rocío Muñoz Carrasco
Tesorera Municipal

Ing. Cornelio Camacho Ceballos
Director de Desarrollo Urbano, Obras y
Servicios Públicos

Ing. Francisco Soto Quintero
Gerente de JAPAME

Ing. Jesús Rochin Villalobos
Representante de CONAGUA

Ing. Víctor Lara Ortiz
Presidente del Módulo de Riego

Ing. Marcos Arcadio Sandoval Calderón
Presidente de la Asociación de Agricultores
Río Elota

Ing. José Abel García Gastelum
Presidente del CESAVESIN

C. Lorenzo Gaxiola Medina
Presidente del Comité Municipal
Campesino No. 2

C. María Gorgonia Bañuelos Peraza
Jefe de Servicios Regionales SEPYC

Dra. Alicia Abigail Gutiérrez Mancillas
Directora del Centro de Salud

Dr. José Vidal Avendaño López
Director del Hospital General

Dr. Guillermo Portillo Cota
Director del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Juan Gabriel Osuna Casillas
Director del ISSSTE

Lic. Jesús Noé Valenzuela Olmeda
Cruz Roja Mexicana

Profr. Jorge Guadalupe Millán García
Presidente de Bomberos y Grúas Millán

C. Simón Guillén Ayala
Coordinador de Sindicaturas

C. Ricardo Ayala Bustamante
Síndico Municipal de Zoquititan, Elota, Sinaloa

C. Gabriel Rodríguez Ramos
Síndico Municipal Gabriel Leyva Velázquez

C. José Alfredo Torres Alarcón
Síndico Municipal de El Espinal, Elota, Sinaloa

C. Rogelio Ayala Noriega
Síndico Municipal de Elota, Elota, Sinaloa

C. Rodolfo Vázquez Morales
Síndico Municipal Gral. Renato Vega Amador, Elota, Sinaloa.